



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 348/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, el Instituto Tecnológico "Don Bosco", es el producto institucional de varias décadas de esfuerzo, de personas como el Padre Pascual Cerchi, quien gestionó la adquisición de un terreno el 15 de agosto de 1969, sobre el cual se construiría la Cooperativa de niños y jóvenes, de 12 a 19 años, que asumiría un rol educativo y de salud a partir de 1971. Los talleres y la casa de comunidad se construyeron en 1975, en 1977, comenzó a funcionar como "Instituto Experimental de Enseñanza Técnica Integrada", el año 1980 la denominación será de "Instituto Profesional de El Alto", con las especialidades de Carpintería, Mecánica, Electricidad, Imprenta y Auto Mecánica.

Que, el Instituto Tecnológico "Don Bosco", en el presente funciona con varias áreas Comercial y Servicios, Mecánica, Electrónica y Electricidad, Artes Gráficas y Audiovisuales, cuenta con la aprobación otorgada por las Resoluciones Ministeriales R.M. N° 629/08 y Resolución Ministerial N° 029/11, así como R.M. N° 826/82, R.M. N° 974/91, Resolución Administrativa N° 127/2003, R.M. N° 526/80 Y 194/98.

Que, las denominaciones de la entidad, cambiaron con el transcurso del tiempo y de acuerdo a la reestructuración funcional que requirió el mismo, de modo que originalmente se denominó Escuela Superior de Educación Comercial "Don Bosco", después Escuela Profesional "Don Bosco", "Escuela Superior Profesional Don Bosco – El Alto de La Paz, quedando finalmente la denominación de Instituto Tecnológico "Don Bosco" con sus siglas ITDB.

Que, la misión asumida por el Instituto Tecnológico Don Bosco es formar profesionales competentes con el espíritu Salesiano de Don Bosco, en el Área Industrial y Comercial de alta calidad humana y excelencia académica, fundamentalmente jóvenes de escasos recursos económicos, siguiendo además el respeto a la equidad de género.

Que, jurídicamente se halla enmarcada dentro del parágrafo III del Art. 77 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, como parte integrante del sistema educativo nacional.

Que, el Instituto Tecnológico "Don Bosco", promueve Proyectos de Emprendimiento, mejoramiento y expansión laboral para jóvenes desempleados provenientes de familias de bajos ingresos y que viven en áreas urbanas y peri-urbanas, a través de convenios con instituciones como FAUTAPO, COMIDE, MI PRIMER EMPLEO DIGNO, PROCAL entre otros.

Que, desde la gestión 2008, el Instituto Tecnológico "Don Bosco", participó en Ferias Nacionales de Ciencia y Tecnología que fueron convocadas por el Viceministerio de Educación Superior y de Formación Profesional, obteniendo victorias, sin dejar de destacar que representó a nuestro país en la Feria Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, que se realizó en Caracas Venezuela el año 2008.

Que, en la actualidad las áreas de formación son: Mecánica, la cual comprende a su vez Mecánica Industrial y Mecánica Automotriz; Comercial y de Servicios, la cual comprende: Administración de Empresas, Contaduría General, Secretariado Ejecutivo y Sistemas



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Informáticos: Electrónica y Electricidad, que comprende Electricidad Industrial; finalmente Artes Gráficas y Audiovisuales.

Que, hasta el presente, han egresado más de cinco mil treinta y dos (5.032), técnicos a nivel superior que con examen de grado posterior y aprobación han obtenido su título profesional, un total de cuatro mil treinta y ocho (4.038), que gestionaron sus títulos ante el Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación y Culturas.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

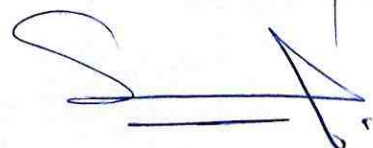
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Tecnológico "Don Bosco"**, por su importante aporte a la formación de mano de obra calificada en Bolivia, dirigido de modo especial a los jóvenes y señoritas de familias con escasos recursos económicos, fortaleciendo el capital humano del país y por consiguiente aportando a su desarrollo.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES